



Año economico q' principia en prin de
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
 cluye en treinta uno de Agos. de mil
 och. treinta siete. A las medio real.

60

116

Resumen

Costo de los Libros	fr 1368, 55 =
D.º de la Enmendacion	585, 60
Total de los gastos generales	178, 20
Nuestra comision D.º J.º 2500	42, " "
<u>Y</u>	
Importe total	fr. 2567, 35 =

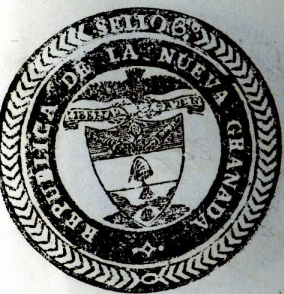
J. C. u. O.

Paris veinte y nueve de Marzo de mil
 ochocientos treinta y seis. La copia
 firmada Aguirrevengoa fils & Univas-
 ren - Aguirrevengoa fils y Univasren

Nota. hay una rubrica - Repasare del
 valor de esta factura, el que correspon-
 de al diccionario Teologico de Beuffier
 que no es mio, y viene por encargo
 de otra persona - treinta - queda
 un valor liquido reducido a dos
 mil ciento treinta y siete francos
 treinta y cinco peniques - Bogota
 dos de Diciembre de mil ochocien-
 ta treinta y seis - Manuel Jose
 Arzobispo de Bogota - hay una
 rubrica - Duplicado #



Carta Florida Noviembre, doce de mil ochocien-
tos treinta y Seis - Ilustrissimo Señor
Manuel Jose Mosquera Arzobispo
de Bogotá - Mi apreciable Señor y
amigo - El objeto de la presente, es dar
parte que se recibieron en la Bodega
sus cuatro cajones de Libros marca
A. B. números uno a cuatro que me
tenia recomendados y en cumplimen-
to de su orden se los he remitido el
día del presente al Señor José María
Cadenas a quien, con esta fecha, le es-
cribo sobre el particular. Mi mismo
le han recibido quince cajones, su
marca **M. G. A.** n.º uno a quince,
los que he puesto a disposición del
Señor Angel Diago por haberme
manifestado tener recomendación
para remitirlos a Popayan, y
tambien le he dado la guia, en
la que estan incluidos los cuatro
primeros - Me repito como siem-
pre su muy adicto amigo Segun
ro Serrador y B. G. M. - Santos
Escrito Angel # Señor Juan Letrado
de Hacienda - Manuel Jose
Mosquera Arzobispo de Bogotá
ante V. Segun derecho represento.



Año económico q^o principia en primer de
Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
cluye en treinta uno de Agosto de mil
och. treinta siete. A las medio real.

que al formarse el inventario de mis bie-
nes, con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo diez y ocho de la ley de patro-
nato, espuse que tenia pendientes dos
encargos hechos a Francia desde el año
de mil ochocientos treinta y cuatro, el
uno de los ornamentos y piezas pro-
pias del Pontifical, con algunos
generos para mi uso, y el otro de
unos libros con igual destino. Aquel
vino mas prontamente, y consta ya en
el expediente de la materia que obra
en el juzgado de V. O., pero el segundo
ha sufrido mucha demora, a causa
de la que hubo en trasladar a Fran-
cia los libros pedidos a España,
y en la falta de buque directo en
los Puertos franceses a los nuestros.
Pero al fin han llegado, y exhibo
la factura original del mismo
modo que se hizo con la de los Pon-
tificales, para que V. O. disponga
que se proceda a practicar la
diligencia que se halla pendien-
te. Igualmente exhibo una carta

61

117



del Señor Santos Audelo de Honda, por
la cual consta, que la guia de los
cuatro cajones que comprende la
factura vino en un mismo cuerpo
con la de otros que siguieron a Popa-
yan, mas no conviniendo de recibos
de los libros, no es necesaria, quedan-
do perfectamente documentado el
inventario con la factura original.
En ella he notado, que el diccionario
Teologico de Oexier, que viene en
los cajones, no me pertenece, por
que es encargo de un sujeto.
Por lo expuesto se ha de servir V.
haber por presentadas, la factura
y cartas originales que he men-
cionado, y mandar a los Señores fis-
cal, Tesorero Provincial, y diputados
eclesiasticos que deban presenciar
la diligencia de inventario, con arre-
glo a la ley citada. En su virtud V.
pido provea como solicito, para
lo necesario V.^a Bogotá dos de Di-
ciembre de mil ochocientos treinta
y seis. Otro si digo: que termina-
do el expediente con las diligen-
cias que van a practicarse, pido
a V. se sirva mandar que el





Año económico q' principia en prim. de
Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
cluye en treinta uno de Agos. de mil
och. treinta siete. A las medio real.

Escribano. actuario mes de testimonio

62

118

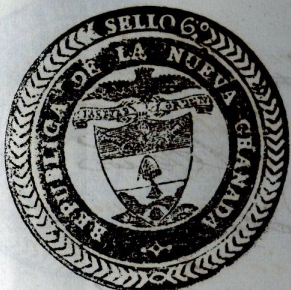
integro del expediente, para mi res-
guardo # Manuel José Arzobispo de
Dpto. Bogotá y por presentado con los documen-
tos que se expresan: procedase a prac-
ticar el inventario de los libros cuya
lista se acompaña, con asistencia
del Señor fiscal del Tribunal Superior
de este distrito, del Tesorero Provincial,
de los diputados del Cabildo eclesias-
tico que intervinieron en las dilig.
que de esta naturaleza se han prac-
ticado, y el Señor peticionario, para
cuya diligencia que tendrá lugar
el miércoles siete de los corrientes
a las tres de la tarde, cite se # Arroyo-

Proo.^{da} Lo proveyó el Señor juez letrado de
hacienda de esta Provincia. Bogotá
cinco de Diciembre de mil ochocien-
tos treinta y seis # Zapata y Borrás

citao. Luego lo notifiqué al Señor Arzobispo
Doctor Manuel José Mosquera: quedo
impuesto y firma en su casa.
Doy fe # El Arzobispo de Bogotá #



litac. En unco de los mismos lo notifiqué al
Jefe Provincial: quedó impreso, y
firma en su oficina = Virentia Zapata
y Porras. En diez de los propios lo hizo
saber al Señor Doctor Juan Nepomuceno
Escobar: quedó enterado y firma
en su oficina, diez y seis = Escobar # Zapata
y Porras. En el mismo día lo notifiqué
al Señor Doctor Vicente Antonio Go-
mez: quedó enterado y firma en su
casa, diez y seis = Gomez = Zapata y Porras.
Escrito Señor Juan Letrado de Hacienda =
Manuel Los Mosquera Arzobispo de
Bogotá, ante V. según derecho repre-
sento: que V. se ha servido señalar
el miércoles siete del corriente, a las
tres de la tarde, para la diligencia
pedida en mi escrito de dos del corrien-
te; pero siendo la hora designada, la
misma en que tengo que asistir, lo
mismo que los diputados del capi-
tulo metropolitano, a las visperas de
Venues de la Concepcion de Nuestra
Señora que se celebra el ocho, debia
de servir V. señalar la misma hora
para el día del presente, si no ha-
biere algun inconveniente. Por tan-
to N. S. Suplico provea como solicito



Año economico q^o principia en prim de
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
 cluye en treinta uno de Agos de mil
 och. treinta siete. A las medio real.

Mmanuel Jose Arzobispo de Bogota =

63

Doct^o Practiquese la diligencias el dia

119

muere de los corrientes a la hora ci

Provd^o tada # Arroyo # Lo proveyo el Señor Juan
 Letrado de hacienda de esta Provincia

Bogota cinco de Diciembre de mil ochocientos
 treinta y seis # Lapata y

Porras # Luego lo notifiqué al Ilustrisimo

Señor Arzobispo Doct^o Mmanuel
 Jose Mosquera: quedo impuesta y firma

en la casa de su morada, doy fe #

El Arzobispo de Bogota = Lapata y Porras

id In seguida lo hize saber al Señor Fer-
 ro Provincial: quedo enterado y firma

en su oficina, doy fe # Vratia # Lapata

Porras # En diez de los mismos lo
 notifiqué al Señor Doctor Juan Nepo-

munero Escovar: quedo enterado y
 firma en la casa de su habita-

id cion, doy fe # Escovar = Lapata y Porras

In el mismo dia lo notifiqué al
 Señor Doctor Sixente Antonio Gomez

quedo impuesta y firma en su casa

[Handwritten flourish]



otra Dox fe Gomez = Zapata y Porras # In me-
ve de los mismos, lo notifiquie al Señor
fiscal Doctor Miguel Delgadillo: que
do impuesto y firma en su casa, dox
fe # Delgadillo # Zapata y Porras
nota Que con motivo de no estar despachando
el Señor Doctor Miguel Delgadillo el
ministerio fiscal en los dias ante-
riores, no se le habia citado hasta
hoy que lo supo el actuario. Bogota
la ut supra = Zapata y Porras #
Dilig^a Carta Capital de Bogota a nueve
de Diciembre de mil ochocientos S
treinta y seis: el Señor Juan Letra-
do de Hacienda de esta Provincia
Doctor Pedro Arroyo, se constituyó
en la casa arzobispal, donde se reu-
nieron los Señores, fiscal interino
del Tribunal Superior Doctor Mi-
guel Delgadillo, Prevendado S
Doctores Juan Nepomuceno Escovar
y Vizente Antonio Gomez, y el Señor Se-
ñero Provincial Gavino de Verritias,
y estando presente el Ilustrisimo
Señor Arzobispo Doctor Manuel José
Mosquera, se procedió al reconoci-
miento e inventario y cotejo de los





Año económico q. principia en primer¹²⁰
Set. de mil ochoc treinta y seis y con-
cluye en treinta uno de Agosto de mil
och. treinta siete. A las medio real.

Libros remitidos de Europa para su Se- 66
ñoria, en cuatro cajas, segun la fac-
tura de ellos, presentada al Juge
do, y llamada una por una, cada
una de las obras que contenian las
Cuatro cajas, y cotejada con la fac-
tura, resultaron iguales, con escepcion
de esta partida escrita con tinta colo-
rada "un tomo de las obras poeticas
de la Biblia de Carraval, que lleva
el capitán a la mano", el cual no
existe, y con declaracion de que la
obra corpus juris civiles, no es, sino
de derecho canonico. Se dieron por
inventariados los libros, sus costos,
de encaje, de devnacion, gastos genera-
les, y comision, hasta en la forma
de dos mil ciento setenta y siete
tres avos francos, de donde se dedu-
cen treinta, valor del Diccionario
Teologico de Berzier, segun la nota
puesta por su Ilustrissima
al pie de la factura, y en presen-



los Señores, que no se repitiesen las
facturas, por ser inútil la dupli-
cación, y expresaron los Señores). Con
lo cual se dió por concluyda esta di-
ligencia, que firmaron con su Señoría
Ilustrísima, por ante mí el
Escribano de Hacienda que estuvo
presente, don J^o Miguel Delgado
Arroyo - Escobar - Gomez - Vanutia.
El Arzobispo de Bogotá - Ante mí
Baqum Zapata y Carras - Escribano
Auto de Hacienda. Por concluyda la an-
terior diligencia, y debiendose formar
tres exemplares del inventario de los
bienes, rentas, y acreencias activas á
que se contrae lo actuado, los cuales
deben firmarse por las personas que
hayan interrevido en las diligen-
cias, verifiquese así, y fedro dirigase
uno de dichos exemplares con la aten-
cion de urbanidad, al Supremo
Poder ejecutivo por el organo respec-
tivo, y de los dos restantes se pasará
uno ala Secretaría Provincial y otro
al cabildo eclesiastico, todo para
los fines expresados en el articulo
diez y ocho de la ley de veinte y





Año económico q' principia en prim^{da} ¹²¹
 Set. de mil ochoc. treinta y seis y con-
 cluye en treinta uno de Agos. de mil
 och. treinta siete. A ase medio real.

ocho de Julio de mil ochocientos veinte y 65.
 cuatro. Compulsese igualmente el tes-
 timonio solicitado por el Ilustrísimo

Señor Arzobispo en el escrito de fojas de
 Pro^{va} ¹¹ treinta y ocho Arroyo. Lo proveyó el Señor
 Juan Leonardo de Hacienda de esta Pro-
 vincia. Bogotá veinte y cuatro de Dici-

embre de mil ochocientos treinta y seis.
 Notif. Lapata y Corras = In dos de Enero de
 mil ochocientos treinta y siete hizo sa-
 ber el anterior auto al Ilustrísimo Sr
 Arzobispo Doctor Manuel Jose Mosquera
 quedó impreso y firma en la casa
 de su habitacion. Doy fe = El Arzo-

bispo de Bogotá = Lapata y Corras =
 Inmendado = mayor do = y c = Tesoro = cajon =
 W. a = in = v. e. = paño = bo = natural = 2 =
 9 = 1 = vale = Festado = Doctor = cuaren-
 ta y cuatro libras no vale.



Con acuerdo con el expediente original
 que queda en la escribania de mi cargo
 a que me remito. Y en virtud de lo pe-
 dido por el Ilustrísimo Señor Arzobispo

decha Dnossen Doctor Manuel José Losquesa y
encumplimiento de lo mandado en el auto del
Señor juez Letrado de hacienda, hizo constar
zaa el presente, que lo doy, signado y firma
do en la Capital de Bogotá a diez y siete
del Febrero de mil ochocientos treinta y
siete años



Dnori: con papel, veinte-
poron, seis y medio reales }
Dnori

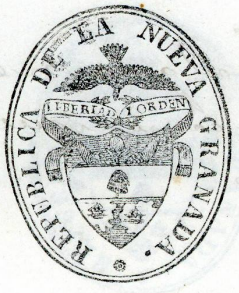
Joaquín Zapata
y
Paxad
Eno. a la. da }
Dnori

do
Corregidor }
Dnori



Care n.º 39

Los Admor de Aduanas



Sello 5.º

Dirigase Me. darne guia para remitir a Bogotá para entregar al Ilustre Sr. Arzobispo con la marca i numero del margen en el bote "Argos" lo siguiente

Vale real i medio.
M.M.M. n.ºs 18/22. Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i ocho a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i nueve.

5 cf. conteniendo un copie fuerte de hierro como sigue

El n.º 18. contiene la puerta

" " 19. los dos cortados

" " 20. el zocalo cornisa i entrepuercos

" " 21. la delantera

" " 22. la trasera

- 23 - 1 cf. con " 1 Bufete de caoba

" 4 guarda-manjares de alambre

30 tamires de alambre

16 coladores p.º leche

" 1 linterna

" 1 dña cadenas p.º limpiar las botellas i tarabuzones

Contiene ademas el fondo del armario de las tres cajas siguientes

24/26 - 3 cf. conteniendo un armario de caoba.

El n.º 24 contiene los cortados i entrepuercos

" " 25 las puertas

" " 26. el zocalo, corniza i tablas interiores de los 4 guarda-manjares

10 cortinas muselina alg.º

28 metros damasco de lana i seda

28 @ brocado de seda

" 1 Carpeta p.º mesa

42 metros muselina de seda

10 tapaderas alambre p.º platos

27. 1 - cf. con " 2. meritas de caoba

" 4 dñs jarones de oler

" 8 frascos extracto de oleres

" Los frascos q.º lo contienen

- 28 - 1 " " - 60 Rollos papel pintado de 11.º

- 29 - 1 " " - 44/2 @



41. M. M. con 20 Rollos papel pintado

8 Resmas papel de cartas

43/43 - 11 Cajas conteniendo un horno de cocina guarnecido con caldera de cobre i su llave como sigue

El n.º 33. contiene el frente de dho horno

" " 34 la cubierta

" " 35 la parte de atras

2 planchas interiores i 4 superiores

" " 36. 7

" " 37 } las tubos

" " 38 7

" " 39. 3 Puertas llaves rabinetes tornillos &c.

" " 40 tubos i piezas menudas

" " 41 calderas de cobre, hornos de brasas i tubos

" " 42 partes de chimenea del horno

" " 43. parillas, costillas i otras piezas menudas

44/48 - 5 Cajas conteniendo dos Armarios de caoba divididos en piezas en las siguientes siguientes

El n.º 44 - Dos puertas con vidriera

" " 45 7

" " 46 3 Los cortados entrepanes i llaves

" " 47 7

" " 48 3 Los zocales i cornisa

tiene ademas estas dos cajas

10 Botellas Agua de colonia

" 8 Anos jarrones de dor

" 5 Anos frascos vinagre con estigo

49 - 1. C. / con 120 Vidrios de 38/28 centim.

Procedente de introduccion en el bergamín frances "Enima" en 10 del presente

Santamarta, 18. de Oct.º de 1848

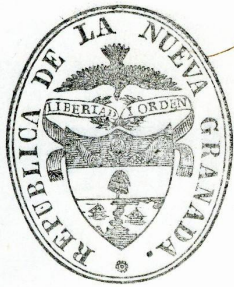
Exasiste a V.ª

Aduana de Santamarta, Oct.º 20. de 1848.

Pasen: habiendo asegurado en esta oficina los derechos de importacion.

Herrera

Co.



lecturia de Rentas

Mompox Nov. 3. de 1848.

Pare, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dro. respectivo de internacion

Tomar



Sello 5.º

Vale real i medio.

Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i ocho a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i nueve.





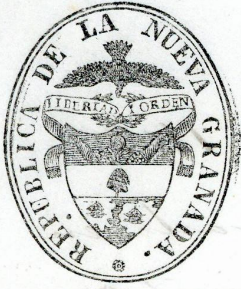
[Faint, illegible handwritten text in the upper left quadrant]

[Faint, illegible printed text in the upper right quadrant]

[Faint, illegible handwritten text in the middle section]

[Faint, illegible handwritten text in the lower middle section]





Sello 5.º

Vale real i medio.

Año económico de primero
de Setiembre de mil ocho
cientos cuarenta i ocho
treinta i uno de Agosto de
mil ochocientos cuarenta i

treinta.

A de B	11 - 1	cf. con Un baño i banadera con calentador de zinc i aparato de cobre	150.	lts
		1 Barija p. ^a banos de pies	" 4	"
		7. guardamanjares teta metálica	" 62	"
12 - 1	" - "	1 Cuerpo de bomba con pines de cobre i accesorios	" 93	"
		2. llaves de cobre		
13 - 1	" - "	10 metros tubos de cobre	" 78	"
		4 llaves de cobre		
		3 pares bridas p. ^a juntar los tubos	" 6	"
		Soldadura p. ^a llaves	" 1/2	"
14 - 1	" - "	10 metros tubos del plomo	155	lts

Procedente de introduccion en el buque
frances "Emma" procedente del Havre en de

Stamta, 18 de Oct.^o de 1848

Excmo. Sr. V. M. de J.

Adua



Aduanas de Santiam^{ta}. Oct. 20 de 1848.

Pasen: habiendo asegurado en esta oficina los derechos de importacion.

Alvarado

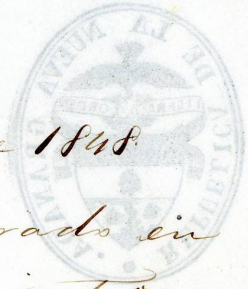
Colecturia de Rentas

Monpos Nov. 3. de 1848.

Pase, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dno. respectivo de internacion.

Alvarado

[Signature]



Parente 11
Bote Argo

125

Sr. Aduana de aduana.

Señor V. darne guia p^a remitir a Bogota
ta por el bote "Argo", p^a entregar al Sr. Arzobispo
de Bogota, con la m^{ca} i n^o del margen de
este:

TCM

n. 1. 1 caja con instrumentos de fisica.

Procedente de introduccion p^a
"Luz" el 10 del corriente

Santa Marta, 19 octubre 1848.

Excmo. Sr. Aduana

Aduana de Santam^{ta} oct. 20 de 1848

Pasen a su destino

Herrero

Colecturia de Rentas

Montes Nov. 3. de 1848.

Por, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar
el d^{to}. respectivo de internacion

Herrero



Mrs. [illegible]

[illegible]

[illegible]

TCM

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



P.º bote soberano
a

Mr. Admón. De Admón.

Dirigase Ud. Darme guía p.º remitir a
Bogotá p/c. del Sr. Arceobispo de esa
Ciudad y a su ord. en las bodegas de
Bogotá lo sig.º importado de Havane p.º
el berg.º Giranese Dos h.º Unidos en
13. de los corrientes.

PPF N.º 1079. 1 bulto con 100 folletos impresos

Montes, Dic. 30 de 1848.

M.º Salas

Aduana de Santa, Enero 2. de 1849.

En su destino
Herrera

Colecturía de rentas

Montes Enero 23. de 1849.

Para, habiendo satisfecho el Sr. Pablo Vilar el dro.
respectivo de internacion

Salas



Resumen del invento del Alfo, hecho y apor-

bado en 25 de junio de 1825 - con el art. 12 de la ley de 28 de julio de 1824

Alho y plata	1572.4
Ornamenta	3341.2
Ropa	866.00
Muebles	1302.00
Libros	2513.00
Dineros y bienes activos en bienes	4933.00
sin esclavos, coveinera	500.
	<u>14027.63</u>

Bayota-

Muebles p. el palacio	1360.00
Otro en Bayota	1016.1
	552
Reparacion a la casa principal	1084.2
Costos de expediente - 28.5	26.0
Tratamiento de Alltoppe	45.109
	64.12.5
	<u>109.14 25</u>
Facturas en Aguirreweyca	714038.25
	2807.88
	<u>54.2</u>
Costos de estas casas	18
en Handedy Bayota	17.7
	17.0
	<u>2.00</u>
	1100
Dios pagados en Carroyan	946.7.5
Libros enviados p. Aguirreweyca	2197.35
	427.4334
	<u>22339.48</u>



